



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de enero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 27 /2016

VISTO:

La Nota del Lic. Sebastián La Rosa, la Res. Pres N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Sebastián La Rosa, Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita modificar la fecha de inicio de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1369/15, conforme el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15.

Que al mencionado Funcionario mediante la citada resolución se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo toda vez que ha sido propuesta su designación como Director General de Asuntos Legislativos en el Poder Ejecutivo de la CABA, en el Ministerio de gobierno, a partir del día 01 de enero de 2016 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.

Que el Lic. La Rosa solicita modificar la fecha de inicio de la referida licencia a partir del día 10 de diciembre de 2015, fecha en la cual asumió las referidas funciones.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”*.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde hacer lugar a la solicitud efectuada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Modifíquese la fecha de inicio de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1369/15, a partir del día 10 de diciembre de 2015 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, al Lic. Sebastián La Rosa, Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Lic. Sebastián La Rosa, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 27 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires